

GOBIERNO
DE ESPAÑAMINISTERIO
DE FOMENTOGOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

SOLICITANTE:

PISO EN EDIFICIO A REHABILITAR (Ejemplo: 2ªA, Bajo C, etc.):

⇒ (A cumplimentar por los propietarios y los miembros de sus unidades de convivencia) ⇐

Miembro 1	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	NIF/NIE/TIE/Certificado UE
Miembro 2	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	NIF/NIE/TIE/Certificado UE
Miembro 3	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	NIF/NIE/TIE/Certificado UE
Miembro 4	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	NIF/NIE/TIE/Certificado UE
Miembro 5	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	NIF/NIE/TIE/Certificado UE
Miembro 6	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	NIF/NIE/TIE/Certificado UE

Con la presentación de esta solicitud y de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el derecho a no aportar documentos al procedimiento, se autoriza la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

En este sentido, el Principado de Asturias le informa que consultará, a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los documentos necesarios para la resolución del procedimiento al que se refiere el presente formulario y que se citan a continuación:

- Al Ministerio competente en materia de Interior, la consulta de los datos de identidad (DNI/NIE/TIE/Certificado Comunitario - UE).
- A la Dirección General del Catastro, la consulta de datos catastrales.
- A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales.
- A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la consulta de datos relativos a la renta de las Personas Físicas (IRPF)
- Al Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda del Principado de Asturias.
- A la Tesorería General de la Seguridad Social, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.

Puede ejercer su derecho de oposición a través de la sede electrónica del Principado de Asturias accediendo a www.asturias.es/oposicionconsulta y siguiendo las instrucciones marcadas en la ficha del procedimiento. En todo caso, si ejerce el derecho de oposición, deberá aportar todos los datos y documentos requeridos en el procedimiento.

En a de de

Conforme,
(Firma Miembro 1)Conforme,
(Firma Miembro 2)Conforme,
(Firma Miembro 3)Conforme,
(Firma Miembro 4)Conforme,
(Firma Miembro 5)Conforme,
(Firma Miembro 6)

➤ NOTA: Se cubrirán tantas hojas como ésta sean necesarias.